

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 2 de Enero de 1935.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo insuficiente el plazo concedido por la Orden de 8 de Agosto anterior e instrucciones publicadas por la Dirección general de Administración para la expedición de títulos a los individuos de los Cuerpos de Secretarios de Ayuntamientos e Interventores de fondos, y al objeto de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse a los que no lo hayan obtenido, los cuales no podrían tomar parte en los concursos que en lo sucesivo se anuncien para proveer vacantes de Secretarías e Intervenciones;

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar el plazo para solicitar la expedición de los títulos de Secretarios de Ayuntamientos e Interventores de fondos hasta el 31 de Marzo de 1935, desde cuya fecha será obligatoria la presentación del expresado documento para tomar parte en los concursos que se anuncien para la provisión de Secretarías e Intervenciones, así como para la toma de posesión de dichos destinos.

Madrid 30 de Diciembre de 1934.—Eloy Vaquero.—Sr. Director general de Administración.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1935.

Coomonte, sección única, local Escuela de niños.

San Román del Valle, sección única, local Escuela mixta.

Moreruela de los Infanzones, sección única, local Escuela de niños.

Figueruela de arriba, sección 1.ª, local Escuela de niñas.

Idem, sección 2.ª, local Escuela de niños.

Manzanal de los Infantes, sección única, local Escuela mixta de Sejas.

Robleda-Cervantes, sección 1.ª Robleda, local Escuela de ambos sexos, sito en la calle del Castañal.

Idem, sección 2.ª Valdespino, local Escuela de ambos sexos de este pueblo.

Presidentes y suplentes de mesas Electorales.

Moreruela de los Infanzones; Presidente don Fernando Miguel Llamas Conejo y suplente don Emiliano Acedo Salvador.

Piedrahita de Castro, Presidente D. Ildelfonso Martín Salazar y suplente D. Manuel Vicente Vicente.

Villalcampo, Presidente D. Feliciano Alvarez Fernández y suplente D. José Terrón Rodríguez.

Gallegos del Pan, Presidente D. Urbano Manteca Martín y suplente D. Víctor Legido Rodríguez.

Vidayanes, Presidente D. Marcos Prieto Villafila y suplente D. Benjamín Posada Suaña. San Miguel del Valle, sección 1.ª: Presidente D.ª Carmen Marbán Alonso y suplente doña Petra Lera Rodríguez.

Idem, sección 2.ª: D.ª Adela Marbán Alonso y suplente D.ª Josefa Lorenzo González.

Villanueva de las Peras, Presidente D. Florentino Vega y suplente D. Cándido Blanco.

Perilla de Castro, Presidente D. Tomás Blanco y Blanco (mayor) y suplente D. Luis Vaquero Blanco.

Castrogonzalo, Presidente D. Juvenal Alaiz Hidalgo y suplente D. Antonio Zamora San Pedro.

Puebla de Valverde, Presidente D. Inocencio García de Vega y suplente D. Juan García Casado.

Hermisende, sección 1.ª Hermisende: Presidente D. Manuel Martínez Rodríguez y suplente D. Benigno Álvarez Rodríguez.

Idem, sección 2.ª San Ciprián, Presidente D. José Máximo Rodríguez Fernández y suplente D. Fermín Alonso López.

San Cebrían de Castro, Presidente D. Demetrio Rodríguez Castaño y suplente D. Adriano Lozano Fernández.

Manganeses de la Polvorosa, sección 1.ª Barrio arriba: Presidente D. Manuel Veleza Fidalgo y suplente D. Valentín Lozano Barrio.

Idem, sección 2.ª Barrio abajo: Presidente D. Mauro Martín Pérez y Suplente D. Baltasar Lozano García.

Abelón, Presidente D. Felipe Silva Aparicio y suplente D. Ángel Garrote Cebezas.

Ferreras de abajo, Presidente D.ª María Martín Ferrero y suplente D. Pedro López Ramos; adjuntos D. Lorenzo Ferrero Ferrero y don Felipe Martín Ferrero; suplentes D.ª Isabel Rodríguez Carrascal y D. Andrés López Ramos.

Ferreras de arriba, Presidente D. Ángel Remesal Román y suplente D. Ignacio Canas Aparicio.

Villamor de la Ladre, Presidente D. José Coscarón García y suplente D. Manuel Coscarón Carrascal.

Villanueva de Campeán, Presidente D. Marcelino Corral Salvador y suplente D. Mateo Fernández Sanchón.

San Miguel de la Ribera, Presidente D. Felipe Hernández Vicente y suplente D. David González Hernández.

Faramontanos de Tábara, Presidente D. Inocencio Vara Romero y suplente D. Juan Montero Fincias.

Molacillos, Presidente D. Teodomiro Lozano González y suplente D. Pedro Lozano y Lozano.

Mombuey, Presidente D. Dionisio Villar Calzón y suplente D. Miguel López Rodríguez.

Valparaiso, Presidente D. Andrés Colino Lozano y Suplente D.ª Salvadora Juan Hernández.

Cazurra, Presidente D. Miguel Miguel Amigo y suplente D. Perfecto González Villalpando.

Gema, Presidente D. Jerónimo García González y suplente D. Julián Remesal López.

Tardemezcar, Presidente D. Alejandro Acedo Blanco y suplente D. Ceferino Uña González.

Espadañedo, Presidente D. Vicente Santiago Otero y suplente D. Antorrio Carbajal García.

Muelas de los Caballeros, Presidente D. Laureano Madrigal Juárez y suplente D. Antonio Llamas Alonso.

Santa Colomba de las Monjas, Presidente D. Manuel Martínez Fernández y suplente don Pedro López Morillo.

Villaralbo, 1.ª sección Consistorio: Presidente D. Santiago Martín Jambina y suplente D. Fabriciano Luelmo Hernández.

Idem, sección 2.ª Vistalegre: Presidente don José Hernández Ferrero y suplente D. Ángel Garrote Ferrero.

Maire de Castroponce, Presidente Felipe Alonso Pérez y suplente D. Florencio Rubio García.

Bustillo del Oro, Presidente D. Epifanio Morillo Alfageme y suplente D. Guillermo Bragado Rubio.

Revellinos, Presidente D. Nicasio Malalana Esteban y suplente D. Baudilio León Morán.

Villanueva de Azoague, Presidente D. Gorgonio Prieto Carbajo y suplente D. Manuel Alonso Gómez.

Burganes de Valverde, Presidente D. Fernando Cid Crespo y suplente D. Zacarías Zanca Fernández.

Venialbo, distrito núm. 1 Consistorio: Presidente D. Gregorio Rivera Hernando y suplente D. Ramón Sánchez.

Idem, distrito núm. 2 Iglesia: Presidente don Eugenio Mielgo Moyano y suplente D. Ramón Villar Aparicio.

La Hiniesta, Presidente D. Francisco Martín Rodríguez y Suplente D. Leandro Lorenzo Rodríguez.

Figueruela de abajo, Presidente D. Gregorio Cunquero Martín y suplente D. Pedro Fernández Estevez.

Roales, Presidente D. José Martín Prieto y suplente D. Constantino Lozano Martín.

Villanueva del Campo, distrito 1.º Arenal, sección 1.ª Plaza: Presidente D. Indalecio Carnero Carnero y suplente Ángel Rodríguez Caramazana.

Idem, sección 2.ª San Miguel: Presidente D. Miguel Abad Valdés y suplente D. Aniceto Pascual Pascual.

Idem, distrito 2.º Barrero, sección 1.ª Cristo: Presidente D. Epifanio Abad Valdés y suplente D. Mauro Ulloa Torres.

Idem, sección 2.ª Santo Tomás: Presidente D. Carlos Alcalá Asensio y suplente D. Adriano López Escarda.

Cibanal, Presidente D. Modesto Magarzo Cortés y suplente D. Valentín Lastra Pordomingo.

Villalba de la Lampreana, Presidente don Erundino Bueno y Bueno y suplente D. Bonifacio Rodríguez Turino.

Losacino, Presidente D. Manuel Pedrero Pichel y suplente D. Mauro López Rapado.
 Ricobayo, Presidente D. Jesús Andrés Barroso y suplente D. Juan Rapado.
 Toro, distrito 1.º, sección 1.ª: Presidente don Alvaro Parra Piorno y suplente D. Lorenzo Límia Miguel.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Antonio Berrián Enriquez y suplente D. Canuto Pardo García.
 Idem, sección 3.ª: Presidente D. Manuel Lozano Palacios y suplente D. Venancio Domínguez Martín.
 Idem, distrito 2.º, sección 1.ª: Presidente D. Luis González Sánchez y suplente D. Juan Medina Samaniego.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Augusto Samaniego Gavilán y suplente D. Faustino Gavilán Hernández.
 Idem, distrito 3.º, sección 1.ª: Presidente D. Julio González Cobreros y suplente D. Dimas Temprano Alvarez.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Aurelio Castro Cordero y suplente D. José Velasco Enriquez.
 Idem, sección 3.ª: Presidente D. Ponciano Alonso Alonso y suplente D. Eugenio Medina Guarrate, Presidente Patricio Mezquita Martín y suplente D. Daniel Lorenzo Galache.
 Ferrerueta, 1.ª sección Ferrerueta: Presidente D. Juan Antonio Mayo Perea y suplente D. Alejo Fínez Palacios.
 Idem, sección 2.ª Sesnandez: Presidente don Pedro del Río González y suplente D. Bernardino García Antón.
 San Martín del Terroso, Presidente D. Simón Mostaza Maestro y suplente D. Santiago de Castro Montero.
 Puebla de Sanabria, sección 1.ª Consistorio: Presidente D. Plácido Sagrario López y suplente D. Ramón Aldudo Rodríguez.
 Idem, sección 2.ª Escuela de niños de Candanedo: Presidente D. Antonio Sastre del Corral y suplente D. Francisco Utrera Prieto.
 Vegalatrave, Presidente D. Santiago Garrido Montero y suplente D. Manuel Genicio Fernández.
 Villamor de Cadozos, Presidente D. Felipe Marino Gonzalo y suplente D. Manuel Vaquero Pordomingo.
 Tamame, Presidente D. Enrique Molinero de la Mano y suplente D. Francisco Frutos García.
 Pererueta, distrito 1.º: Presidente D. Gregorio Salgado Alonso y suplente D. Eustaquio Felipe Blanco.
 Idem, distrito 2.º: Presidente D. Calixto Plaza Prieto y suplente D. Isidro Carnero Heras.
 Otero de Sariegos, Presidente D. Evaristo Alonso Robles y suplente D. Lucas Justo Pozuelo.
 Santovenia del Esla, Presidente D. Carlos Romero Alvarez y suplente D. Leoncio González Mendez.
 Villaferrueña, Presidente D. José Ramos Martínez y suplente D. Sebastián Fernández Martínez.
 Castrillo de la Guareña, Presidente D. José Antón Alfégame y suplente D. Mariano Vázquez Bartolomé.
 Villarrín de Campos, distrito del Consistorio: Presidente D. Luciano Martín Prieto y suplente D. Pascasio de León Rodríguez.
 Idem, distrito del Arrabal: Presidente don J. Antonio Martín Cordero y suplente D. Domingo Losada Alonso.
 Belver de los Montes, distrito núm. 1 Santa María: Presidente D. Juan Morillo Alvarez y suplente D. Servando Cachón Manso.
 Idem, distrito núm. 2 Salvador: Presidente D. Emilio Ramos Bratos y suplente D. Francisco Morillo Pérez.
 Colinas de Trasmonte, Presidente D. Atilano Brime Cobreros y suplente D. Catesto Nuevo Fidalgo.
 Arrabalde, sección 1.ª Plaza: Presidente don José María Posada Macías y suplente D. Eulogio Pérez Guerrero.
 Idem, sección 2.ª Palacio: Presidente D. Manuel Villar Fuente y Suplente D. Mateo Guerrero Fernández.
 Quiruelas de Vidriales, Presidente D. Concepción López Iturbe y suplente D. Fernando Ferrero Martínez.
 Cotanes del Monte, Presidente D. Teófilo

Manchado de Castro y suplente D. Honorato Gutiérrez de Casro.
 Villadepera, Presidente D. Gregorio Hernández Alvarez y suplente D. Manuel Fernández Pascual.
 Salce, Presidente D. José Manso Manso y suplente D. Alonso Peñas Lucio.
 Figueruela de Arriba, sección 1.ª: Presidente D. Vicente Ranilla Manjón y suplente don Gregorio Manjón Pelaez.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Santiago Centeno Pérez y suplente D. Luis Ranilla Alvarez.
 Badilla, Presidente D. Manuel Guerra Fontanillo y suplente D. Pascual Poza Inés.
 Benavente, distrito 1.º, sección 1.ª: Presidente D. Máximo Vaquero González y suplente D. Claudio Alonso Gullón.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Eloy Vázquez Rodríguez y suplente D. José Alvarez Mateos.
 Idem, distrito 2.º, sección 1.ª, Presidente D. Saturnino Valbuena Paramio y suplente don Vidal Aguado León.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. José Viforcós Sánchez y suplente D. Melchor Alonso Marcos.
 Idem, sección 3.ª: Presidente D. Lorenzo Vizán Murciego y suplente D. Telesforo Arroyo García.
 Idem, distrito 3.º, sección 1.ª: Presidente D. Basilio Valverde Cadenas y suplente D. Modesto Allen Guerra.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Agustín Villar González y suplente D. Andrés Arce Gómez.
 Algodre, Presidente D. Pedro Manzano Prieto y suplente D.ª Adela de Luz Vecino.
 Argañán, Presidente D. Julián Miguel Poza y suplente D. Ildelfonso Lozano Margallo.
 Otero de Centenos, Presidente D. Inocencio Ferrero Fernández y suplente D. Emilio de Vega Ferrero.
 Fariza, sección 1.ª Fariza: Presidente D. Miguel Pascual Toribio y suplente D.ª María Concepción Pérez Sastre.
 Idem, sección 2.ª Tudera: Presidente D. Matías Arroyo Vicente y suplente D. Rafael Rodelino Garrote.
 Lanseros, Presidente D. Valentín Pérez Delgado y suplente D. Ceferino Prieto Carbajal.
 Otero de Bodas, Presidente D. Vicente Rodríguez Santos y suplente D. Saturnino Melgar Toro.
 Pobiadura de Valderaduey, Presidente D. Gabino Gallego Morillo y suplente D. Balbino Vega Matías.
 San Pedro de la Viña, Presidente D. Saturnino Riesco Fernández y suplente D. Agustín López Rábano.
 Roelos, Presidente D.ª María Manso Aparicio y suplente D. Martín Antón Roldán.
 La Tuda, Presidente D. Simeón Pérez y suplente D. Luciano Domínguez Molinero.
 Cubillos, Presidente D. Nicolás Hernández Vaquero y suplente D. Nemesio Alvaredo Matellán.
 Samir de los Caños, Presidente D. Miguel Viguera y suplente D. Martín Calvo Porto.
 Granucillo, Presidente D. Segundo Casas y suplente D. José Yanes.
 Villalube, Presidente D. Fortunato Sánchez Pastor y suplente D. Cecilio Pastor Crespo.
 Robleda-Cervantes, sección 1.ª Robleda: Presidente D. Ignacio Arias Rodríguez y suplente D. José González González.
 Idem, sección 2.ª Valdespino: Presidente D. Manuel Vime Alonso y suplente D. José Ramos Centeno.
 Sata Croya de Tera, Presidente D. Ceferino Villar Marcos y suplente D. Manuel Hernández Valdemerilla, Presidente D. Serafin Soañez Merino y suplente D. Bernardo Acedo Pérez.
 Gáname, Presidente D. Pedro González Garrrote y suplente D. José García Plaza.
 Pozuelo de Tábara, Presidente D. Juan Alonso Calvo y suplente D. Froilán Palacios Fernández.
 Fuentesauco, distrito de Santa María, sección 1.ª: Presidente D. Argimiro Vidal Ortega y suplente D. Ildelfonso Ballesteros Mendez.
 Idem, sección 2.ª: Presidente D. Eloy Monforte de Dios y suplente D. Félix Aparicio Tola.
 Idem, distrito 2.º San Juan, sección 1.ª: Presidente D. Daniel del Corral Arias y suplente D. Alejandro Aparicio Fonseca.

Idem, sección 2.ª: Presidente D. Gregorio Ganado Bailón y suplente D. Antonio Corrales Avilés.

Galende, distrito núm. 1 Galende, sección única: Presidente D. Manuel Villasante San Román y suplente D. José Sánchez Rivot.

Idem, distrito núm. 2 Vigo, sección núm. 1 Vigo: Presidente D. Jacinto García Vega y suplente D. Juan Gallego Rodríguez.

Idem, sección 2.ª Rivadelago: Presidente don Segundo Rodríguez Zurrón y suplente D. Santos González Fernández.

Villardiegua de la Ribera, Presidente D. Matías Pablo Velasco y suplente D. Manuel Cortés Ríos.

Villalpando, distrito 1.º Casas Consistoriales, sección 1.ª: Presidente D. David Boyano Aparicio y suplente D. Alejandro Alejos López.

Idem, sección 2.ª: Presidente D. Angel Cañibano Mozo y suplente D. Julián Lobato Gallego.

Idem, distrito 2.º Escuelas, sección 1.ª: Presidente D. Dámaso Boyano Fernández y suplente D. Félix González Lobato.

Idem, sección 2.ª: Presidente D. Faustino Gil del Hoyo y suplente D. Regino González González.

Jefatura de Obras públicas

EXPROPIACIONES

Esta Jefatura, con fecha de hoy, se ha servido dictar la siguiente resolución:

«Publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 13, correspondiente al día 19 de Septiembre último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Carbajales de Alba, con motivo de las obras de construcción del trozo 3.º, sección 2.ª, de la carretera de tercer orden de Cerecinos de Campos a Fonfria, y resultando, que si bien no aparece en la certificación remitida por el Alcalde de Carbajales de Alba, que durante el plazo señalado al efecto, se haya formulado reclamación alguna en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta; acompaña varias reclamaciones acerca de la propiedad de varias fincas y de otras que, por ser afectadas por la expropiación, deben ser incluidas en la referida relación de propietarios.

Visto el informe emitido por el Alcalde de Carbajales de Alba, acerca de referidas reclamaciones, en el que se hace contar son ciertas, y que por lo tanto procede rectificarse la relación de propietarios, publicada en el BOLETIN OFICIAL, dando cabida en la misma a las citadas reclamaciones.

Considerando que las reclamaciones formuladas no se oponen en modo alguno a la necesidad de la ocupación que se intenta.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le competen, se ha servido acordar lo siguiente:

1.ª Que la relación de propietarios publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 113, correspondiente al día 13 de Septiembre último, de fincas a expropiar en el término municipal de Carbajales de Alba, con motivo de la construcción del trozo 3.º, sección 2.ª, de la carretera de tercer orden de Cerecinos de Campos a Fonfria, se entienda ampliada y rectificada, en la forma que a continuación se expresa:

Nombre de los propietarios.

16 Tierra de labor Francisco Fernández Martín, Carbajales de Alba.

37 Idem Manuel Gago Marbán, id.

40 Idem Pedro Domínguez López, id.

52 Idem Domingo Silva Granados, id.

57 Idem Pedro Martín Núñez, id.

72 Idem José Rodríguez Rodríguez, id.

73 Idem Isidro Gallego Fidalgo (mayor), id.

74 Idem Josefa Rodríguez, id.

75 Idem Hros. de Manuel Rodríguez Gallego, id.

2.ª Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas, cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 13 de Septiembre último, con las rectificaciones y ampliaciones anteriores; y

3.ª Que si contra la resolución declarando la necesidad de la ocupación de las fincas, no se presentara recurso alguno, se invite a los pro-

pietarios a nombrar perito, para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última, advirtiendo a los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, dentro de los ocho días siguientes al que les sea notificada y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 26 de la Ley citada, no hicieren el nombramiento de perito o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales Decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Zamora 6 de Diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

R-3960

Esta Jefatura de Obras públicas con fecha de hoy, a petición de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos (Saltos del Duero S. A.), concesionaria del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», y en virtud de lo que disponen los artículos 43, 44 y 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, ha acordado que el pago y ocupación de las fincas que se expresan a continuación, que se expropiaran en el término municipal de Palacios del Pan, con motivo de las obras de construcción del aprovechamiento anteriormente citado, se verifique el día 28 del corriente mes de Diciembre, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios del Pan, dándose principio al acto a las diez horas.

Relación de las fincas urbanas que se citan

Número de la finca.	Nombre de los propietarios	Cantidades que figuran en las hojas de tasación del Perito de los propietarios. Pesetas
552	Maria Martin Antón	1.492'47
573	Felipe Vizán Malillos	14.666'38
613	Blas Calvo Prieto	9.352'81

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del referido Reglamento a los efectos consiguientes.

Zamora 20 de Diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

R-4160

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULAR

LIBRO DE VENTAS Y OPERACIONES

Terminado el ejercicio de 1934, se recuerda a todos los industriales y comerciantes sujetos a llevar el «Libro de Ventas y operaciones», creado por Real decreto de 1.º de Enero de 1926, los cuales han de ser totalizados con fecha 31 de Diciembre de 1934, la obligación de presentar las declaraciones juradas del volumen de ventas y operaciones en esta Administración los industriales de la capital y en las respectivas Alcaldías los de los pueblos de la provincia, antes del día 15 del actual, en evitación de multa de 25 a 500 pesetas y demás responsabilidades en que pudieran incurrir.

En este sentido se recomienda a los señores Alcaldes y Secretarios que por todos los medios establecidos en cada una de sus localidades y al objeto de evitar perjuicios a los comerciantes e industriales, procuren hacer llegar a conocimiento de los mismos la presente Circular, para su más exacto cumplimiento, remi-

tiendo las declaraciones presentadas a esta oficina antes del 20 del corriente, debidamente relacionadas.

A fin del más exacto cumplimiento, se publica relación de los industriales y comerciantes obligados a llevar el Libro de Ventas y a presentar las declaraciones, que son las siguientes:

En la tarifa 1.ª, sección 1.ª, las siete primeras clases con excepción de los epígrafes 12 y 13 de la clase 4.ª; 12, 13, 14, 16 y 18 de la clase 5.ª; 6 y 7 de la clase 6.ª y 5, 7, 8 y 9 de la clase 7.ª

En la tarifa 1.ª, sección 2.ª, están obligados todos menos los epígrafes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 30 y 31

En la sección 3.ª de la tarifa 1.ª, todos los que excedan de 500 pesetas y los tratantes en ganados.

En la tarifa 2.ª, clase 1.ª, están obligados los del epígrafe 6 (Farmacéuticos).

En la clase 3.ª de la tarifa 2.ª, están obligados todos menos los epígrafes 9 bis, 19, 20, 21, 22, 22 bis y 28.

En la clase 4.ª de la tarifa 2.ª, únicamente están obligados a llevar el Libro los epígrafes 1, 9 y 10.

En la tarifa 3.ª solamente están obligados aquellos que satisfagan cuotas superiores a 500 pesetas por uno o varios conceptos de dicha tarifa.

En la tarifa 4.ª la obligación está limitada a las tres primeras clases, a excepción del epígrafe 6 de la clase 3.ª

Zamora 2 de Enero de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Francisco Aguirre.

R-66

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de automóviles para el primer semestre de 1935.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el plazo voluntario para la adquisición y pago de la Patente Nacional para los contribuyentes comprendidos en la matrícula de esta capital y su provincia, así como las adicionales por dicho semestre y que lo fueron por acta en el anterior, será la primera quincena del próximo mes de Enero, haciéndose la advertencia de que según el apartado 5.º del artículo antes citado, la cobranza de esta Patente no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las oficinas recaudadoras de su demarcación, con la advertencia de que, transcurrido el día 15 de Enero próximo sin satisfacer la expresada Patente, incurrirán los morosos en el recargo del veinte por ciento, que quedará reducido al diez por ciento si se realiza el pago dentro de los diez últimos días del repetido mes de Enero.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes de expresado impuesto, a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zamora 31 de Diciembre de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R-43

POBLADURA DE VALDERADUEY

Siendo necesario a este Municipio proveerse de un local para depósito municipal de presos, se hace público por medio del presente para que las personas que tengan en el casco del pueblo algún local que reúna condiciones de higiene, seguridad e independencia, puede ofrecerlo a esta Alcaldía en el plazo más breve posible, así como el valor que le parezca que puede valer en renta, para esta Corporación poderlo adquirir.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantos tengan interés. Pobladora de Valderaduey 28 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Gregorio Frechilla.

R-32

PELEAS DE ABAJO

Don Lisardo Chicote Alejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peleas de abajo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento mi presidencia tiene acordado hacer el deslinde y amo-

jonamiento del arroyo que atraviesa el término jurisdiccional de este pueblo, así como las vías pecuarias, caminos vecinales y cañadas pertenecientes al mismo, cuyas operaciones darán principio el día 28 del próximo mes de Enero de 1935, empezando por la demarcación del arroyo y a continuación por los demás caminos en los días sucesivos, a cuyo acto acudirán los colindantes con los documentos que sean precisos y a su derecho conduzcan, caso de haber reclamación contra la demarcación que el Ayuntamiento y Junta que éstos designe y llegue a realizar.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento de todo aquel colindante que se halle interesado.

Peleas de abajo 29 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Lisardo Chicote. R-39

CASASECA DE LAS CHANAS

Don Manuel Marqués Jambrina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casaseca de las Chanas.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del mes de Diciembre último, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, designó Vocales natos para las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la confección del repartimiento general de utilidades de este distrito y año de 1935, a los señores siguientes:

Parte real.

Don Orencio García Palacios, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Arturo Almazán Delgado, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Matías Marqués Rodrigo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Jeremías Maillo Pérez, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal.

Don Elías Avedillo Manso, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Manuel Casaseca Jambrina, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Avelino Pérez Poyo, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Casaseca de las Chanas 31 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Marqués. R-34

VILLAR DEL BUEY

El Ayuntamiento que accidentalmente presido acordó nombrar en sesión de 29 del actual, Vocales natos de las Juntas de evaluación en sus dos partes, a los señores siguientes:

Parte real.

Don Vicente Blanco Estercada, mayor contribuyente por rústica.

Don Felipe Redondo Blanco, contribuyente por urbana.

Don Angel Herrero, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Edelio Gago y Gago, contribuyente por industrial.

Parte personal.

Don Manuel López Fraile, contribuyente por rústica.

Don Bonifacio Marino Fadón, contribuyente por urbana.

Don José López Fraile, contribuyente por rústica.

Don Andrés Moralejo Martín, contribuyente por industrial.

Parroquia de Pasariégos.

Don Domingo Pascual de Pedro, contribuyente por rústica.

Don Domingo Fuentes Fuentes, contribuyente por urbana.

Villar del Buey 29 de Diciembre de 1934.—El Alcalde accidental, Alonso Marino. R-29

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado.

Hago saber: En virtud de roturaciones en los caminos de servidumbre pública, enclavados en este término municipal, el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día dieciséis de los corrientes y por unanimidad, acordó proceder a rectificar el deslinde y amojonamiento de dichos caminos, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en tres números consecutivos; para que, los colindantes a los mismos no aleguen ignorancia, personándose si lo creen conveniente, presenten los títulos de propiedad, cuya operación dará principio a los quince días siguientes del último anuncio.

Tomarán parte en la expresada operación el Ayuntamiento y peritos designados al efecto.

Milles de la Polvorosa 22 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Feliciano Montes. R-4182

PRESUPUESTO

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1935, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasado dicho plazo no serán oídas.

Torre del Valle, Abezames, Losacino, Roales, Olmillos de Castro, Bustillo de Oro, Robleda-Cervantes, Malillos, Sogo, Villanueva de las Peras, Palacios de Sanabria, Fonfria, Berrillo de Sayago, Gamones, Navianos de Verde y Uña de Quintana.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pue-transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán ninguna.

Olmillos de Castro, año de 1933.
Tardemez, años de 1931 y 1932.

Padrón de habitantes del año 1934.

Milles de la Polvorosa, Torrefrades.

ORDENANZAS

Ungilde, año de 1935, la del aprovechamiento de pastos comunales, vinos y licores, carnes frescas y saladas y la del recargo del 32 por 100 de la matrícula industrial, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Valle, la de exacciones municipales por el aprovechamiento de bienes comunales y la del repartimiento de utilidades que han de regir para cuatro ejercicios, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Losacino, año de 1935, la del aprovechamiento de pastos comunales, pastos y leñas, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Roales, año de 1935, la del repartimiento de utilidades, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valcabado, año de 1935, la de la matrícula industrial y la del repartimiento de utilidades, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se expresan, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Palacios de Sanabria, el repartimiento vecinal de arbitrios municipales para cubrir el

déficit del año de 1934, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tapiotes, año de 1935, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valcabado, año de 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo de la Guareña, años de 1933 y 1934, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia.—Señores.—Ilmo. Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Presidente.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Juan Palacios Berges, Magistrado.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.—D. Severiano Alvarez Fernández, Vocal.—En la ciudad de Zamora a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Vistos estos autos contencioso-administrativos, entre partes, de la una, como demandante y en propio nombre y representación D. Esteban Almaraz Casaseca, mayor de edad, casado y vecino de Villamor de los Escuderos y de la otra, como demandada, la Administración general del Estado, representada por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo que le hizo responsable de la cantidad de trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, alegada como perentoria por el Sr. Fiscal en esta litis contencioso-administrativa, debemos declarar y declaramos nulo y sin ningún valor ni efecto legal el acuerdo del Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, de seis de Abril último, por el que al nombrar Agente Ejecutivo a D. Luis Martínez, lo hizo con el fin de realizar y llevar a cabo, como llevó, una supuesta responsabilidad importante con principal, intereses y gastos la suma de cuatrocientas setenta y siete pesetas cuarenta céntimos al demandante, D. Esteban Almaraz Casaseca, cuya cantidad le debe ser devuelta por el Ayuntamiento demandado y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto Angoso.—Julio González.—Juan Palacios.—Manuel V. Medina.—Severiano Alvarez.—Rubricados. R-3905

ZAMORA

Don Pedro Núñez Girón, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre cancelación de la hipoteca constituida sobre la casa sita en el caso de esta ciudad y su calle de San Torcuato, señalada con el veinticinco antiguo y treinta y cinco moderno, por cantidad de veinte mil pesetas, a favor de D.^a Carlota Luisa de Godoy y Borbón, Condesa de Chinchón, Duquesa de Sueca, hoy fallecida, instados por el Procurador D. José Pérez-Cardenal Olivera, en nombre y representación de D. Fernando Piorno González del Valle, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, contra D. Carlos y don José Ruspoli Alvarez de Toledo, el primero domiciliado en Madrid y el segundo en ignorado paradero, así como contra todos los demás nietos y bisnietos de dicha señora, también en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente a dichos demandados cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan en expresados autos en forma legal dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, pues así está acordado en proveído de esta fecha dictado en los autos de que queda hecho mérito; previniéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Zamora veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Pedro Núñez. R-65

VALDEFINJAS

Don Pedro Lorenzo Muñoz, Juez municipal de Valdefinjas, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncian para su provisión en propiedad por concurso libre; los aspirantes deberán presentar en este Juzgado en el plazo de quince días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio, sus instancias debidamente reintegradas y adicionar una póliza de una peseta de la Mutualidad judicial.

Asimismo acompañarán todos los documentos y comprobantes exigidos por las disposiciones vigentes, reintegradas con arreglo a la Ley del timbre y debidamente legalizados cuando este requisito sea necesario; advirtiendo que no se concederá valor a las certificaciones de nacimiento que se presenten testimoniadas notarialmente.

Valdefinjas 22 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Pedro Lorenzo. R-4269

VILLARDONDIEGO

Don José Manuel Manteca Pérez, Juez municipal de Villardondiego (Zamora).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de referidas plazas en turno libre y en la forma que determina la Ley orgánica del poder judicial y demás disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a cuyo efecto los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que últimamente lo verifique, acompañando los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, debiendo estar todos ellos debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea necesario y las instancias extendidas en papel de tres pesetas, llevando adherida una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta; la certificación de nacimiento se presentará original y no por testimonio notarial de ella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados fuera de concurso.

La retribución de dichos cargos consiste solamente en los derechos de arancel, constanding este Municipio de 503 habitantes.

Villardondiego 28 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, José M. Manteca. R-4268

TORRES DEL CARRIZAL

Don Agustín Miranda Lorenzo, Juez municipal de Torres del Carrizal.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno al cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por el turno libre, se anuncia nuevamente dicho cargo y bajo el mismo concepto, conforme establece la Ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias con la demás documentación respectiva, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de primera instancia de Zamora o en el de este pueblo.

Se hace constar que este pueblo tiene 754 habitantes de derecho y que el Secretario no percibirá más derechos que los de arancel.

Torres del Carrizal 23 de Noviembre de 1934.—El Juez, Agustín Miranda. R-3632

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad, en el término de Roales, los vecinos del mismo Basilio Mateos y Germán Enríquez.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.